

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LIC. ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCAL DEL DISTRITO ELECTORAL 01 POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/03/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el ciudadano Lic. Rosendo Iván Rodríguez Chan, en su calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente para participar en la Elección de Diputados Local del Distrito Electoral 01 por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en contra del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche CG/11/18 de fecha 2 de febrero de 2018". El Magistrado Numerario Encargado de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha 15 de febrero de dos mil dieciocho.-----

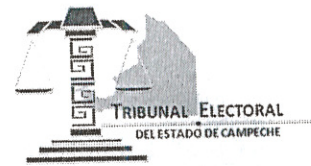
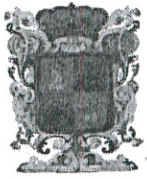
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con trece minutos del día de hoy quince de febrero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifiqué al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



ACUERDO DE TURNO

TEEC/JDC/3/2018.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/3/2018.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LICENCIADO ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCAL DEL DISTRITO ELECTORAL 01 POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CG/11/18 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2018".

1

Con fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, la Secretaria de Acuerdos, ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al ciudadano Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario, Encargado de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el Acuerdo Plenario de fecha catorce de febrero del año en curso, a través del cual se reencauzó el expediente TEEC/RAP/2/2018. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.** -----

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos y el Acuerdo Plenario de Reencauzamiento de fecha catorce de febrero del año en curso; el ciudadano Magistrado Encargado de la Presidencia de este Tribunal Electoral  
**ACUERDA:** -----

**PRIMERO.** Se integra con las constancias originales del medio anteriormente interpuesto, el expediente relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano**, promovido por el ciudadano Licenciado Rosendo Iván Rodríguez Chan, en su calidad de



ACUERDO DE TURNO

TEEC/JDC/3/2018.

Aspirante a la Candidatura independiente para participar en la Elección de Diputados local del Distrito electoral 01 por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018; regístrese en el Libro de Gobierno el nuevo expediente con el número **TEEC/JDC/3/2018**.-----

**SEGUNDO:** Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, no existe Tercero Interesado.-----

**TERCERO:** Para los efectos previstos en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 34, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y en atención al punto CUARTO del Acuerdo Plenario de Reencauzamiento, tórnense los autos del presente expediente para conocimiento del asunto a la Magistrada Numeraria, ciudadana Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados al promovente, Autoridad Responsable y a los demás interesados, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **CÚMPLASE**.-----

2

Así lo proveyó y firma el ciudadano Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Encargado de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----

**MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ**  
Magistrado Numerario Encargado de la Presidencia.

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha (Quince de febrero de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----